

RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2014



27 DE MARZO DE 2015, A LAS 10:00 A.M.

PARANINFO DE LA UPTC

Consulte el informe en el link Rendición de Cuentas

www.uptc.edu.co

Diligencie sus dudas e inquietudes en el correo
rendiciondecuentas@uptc.edu.co



CHAT DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

HORA: 10:00 A.M. A 12:00 M

FECHA	TEMA
25 de febrero	Bienestar Universitario
4 de marzo	TICS
11 de marzo	Extensión e Investigación
18 de marzo	Docencia

CONTENIDOS Y ESTRUCTURA

1. AVANCES DE PROGRAMAS Y METAS INSTITUCIONALES CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Informe Financiero

- Talento Humano

- a) Investigación
- b) Docencia
- c) Extensión
- d) Bienestar Universitario
- e) Gestión Administrativa
 - Infraestructura Física
 - Contratación

2. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

3. ATENCIÓN A QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

4. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

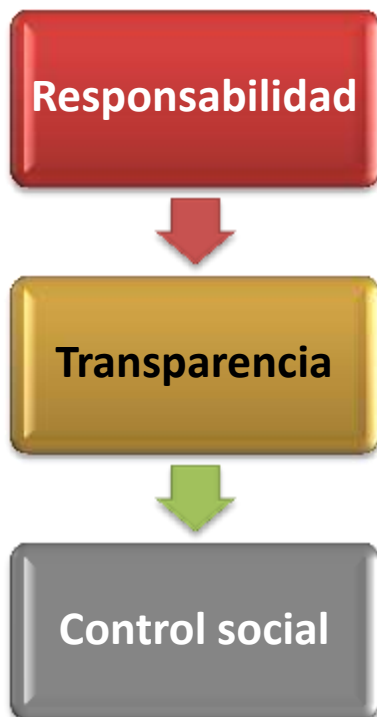
- a) Plan de mejoramiento
- b) Sistema Integrado de Gestión S.I.G

5. INFORME DE GESTIÓN Y FINANCIERO



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

LEY 1474 DE 2011



La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC, en ejercicio de su carácter público estatal, autónomo y democrático y en cumplimiento LEY 1474 DE 2011, presenta la Audiencia de Rendición de Cuentas vigencia 2014, mediante la cual fortalece la transparencia de la gestión universitaria, el compromiso institucional y la responsabilidad de sus servidores públicos.

Doctora
MARÍA OFELIA HERNÁNDEZ RIAÑO
Jefe Oficina OCEGU

AVANCES DE PROGRAMAS Y METAS INSTITUCIONALES CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011 -2014

Doctor
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

NUEVOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

INFORMES RENDICIÓN DE CUENTAS

CHAT
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

HORA: 10:00 A.M. A 12:00 M

Fecha	Tema
-------	------

25 de febrero	Bienestar Universitario
---------------	-------------------------

4 de marzo	TICS
------------	------

11 de marzo	Investigación y Extensión
-------------	---------------------------

18 de marzo	Docencia
-------------	----------

Boletín Interno Desde la U

Comunicado de Prensa
Desde la U

Informativo Desde la U



CONTACTÉMONOS



FORO VIRTUAL

El propósito de este espacio, es facilitar la interacción con la comunidad, alrededor de los temas previstos para la Rendición de Cuentas vigencia 2014.

Para participar, haga clic sobre el **tema de su interés** y luego en la opción **Responder**.

[Rendición de Cuentas vigencia 2014 - UPTC](#)

[Actualizar](#) [Permalink](#) [Entrar](#) [Registrarse](#)

Rendición de Cuentas vigencia 2014 - UPTC

Encuesta institucional de participación de la comunidad Universitaria en la Rendición de Cuentas de la UPTC Vigencia 2014

RENDICIÓN DE CUENTAS MARZO 2014 Uptc

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC- le invita a completar el informe vigencia 2014 y a responder la siguiente encuesta:

1. **Estadísticas de su perfil personal:**

- ☐ Funcionario Administrativo
- ☐ Empleado Oficial
- ☐ Docentes
- ☐ Estudiantes
- ☐ Ex-alumnos

RENDICIÓN
DE CUENTAS

VIGENCIA 2014



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ESTRUCTURA GENERAL

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011 -2014

Aprobado mediante **Acuerdo 037 de 2011**

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

•3 PROGRAMAS
•18 PROYECTOS

✓Resolución 3503 de 2011, se adopta el Plan de Acción Institucional 2011.

FORMACIÓN Y DOCENCIA

•7 PROGRAMAS
•26 PROYECTOS

✓Resolución 4749 de 2011, se adopta el Plan de Acción Institucional 2012.

EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

•9 PROGRAMAS
•29 PROYECTOS

✓Resolución 5025 de 2012, se adopta el Plan de Acción Institucional 2013.

BIENESTAR UNIVERSITARIO

•4 PROGRAMAS
•12 PROYECTOS

✓Resolución 5417 de 2013, se adopta el Plan de Acción Institucional 2014.

MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

•6 PROGRAMAS
•26 PROYECTOS

5 LINEAMIENTOS

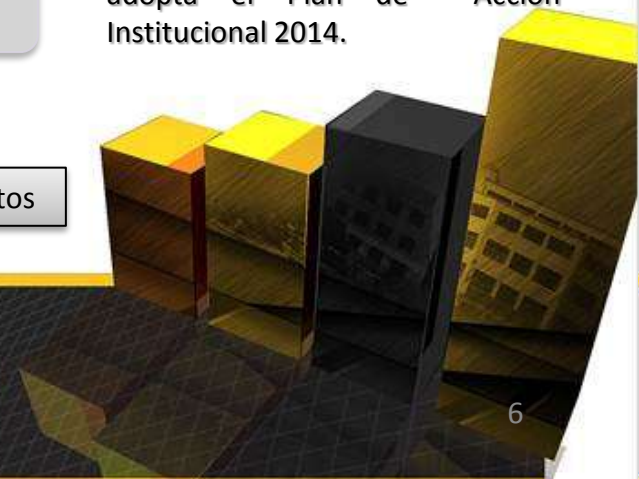
29 programas

111 proyectos

Fuente: Oficina de Planeación

RENDICIÓN
DE CUENTAS

VIGENCIA 2014



ESTRUCTURA DEL PLAN Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

PROGRAMA 4,1	5 PROYECTOS	26 INDICADORES
PROGRAMA 4,2	2 PROYECTOS	6 INDICADORES
PROGRAMA 4,3	2 PROYECTOS	7 INDICADORES
PROGRAMA 4,4	2 PROYECTOS	13 INDICADORES
4 PROGRAMAS	11 PROYECTOS	52 INDICADORES

Lineamiento	Programa	Proyecto	Meta	Indicador	Resultado del Indicador	% de avance (Gestión)	
4.BIENESTAR UNIVERSITARIO	4.2 Cultura del Bienestar	4.2.1. Promoción y divulgación de los programas de bienestar	Divulgar semestralmente las actividades de bienestar	No. De reportes de Divulgación	2	100%	Σ% Avance (Gestión) Total Indicadores Evaluados
			Abrir un link en la página de la Universidad para presentar portafolio de información de bienestar. (Meta no acumulable)	Link Creado	1	100%	
			Actualizar semestralmente el portafolio virtual e información de bienestar	No. de programas incrementados.	2	100%	
		4.2.2 Fortalecimiento de la pertenencia institucional.	Adelantar 4 campañas de sensibilización para fortalecer el sentido de pertenencia institucional.	No. De campañas adelantadas	4	100%	
			Desarrollar 2 programas dirigidos a los pensionados, resultado de la política implementada	No. De programas desarrollados	2	100%	
			Desarrollar 2 actividades de inclusión	No. De actividades desarrolladas	2	100%	
total lineamiento							
MÉTODO DE EVALUACIÓN							
Cada lineamiento tiene un grupo de programas, soportado sobre proyectos compuesto por metas de cumplimiento.							
promedio de Cumplimiento							

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Cada lineamiento tiene un grupo de **programas**, soportado sobre **proyectos** compuesto por metas de cumplimiento.

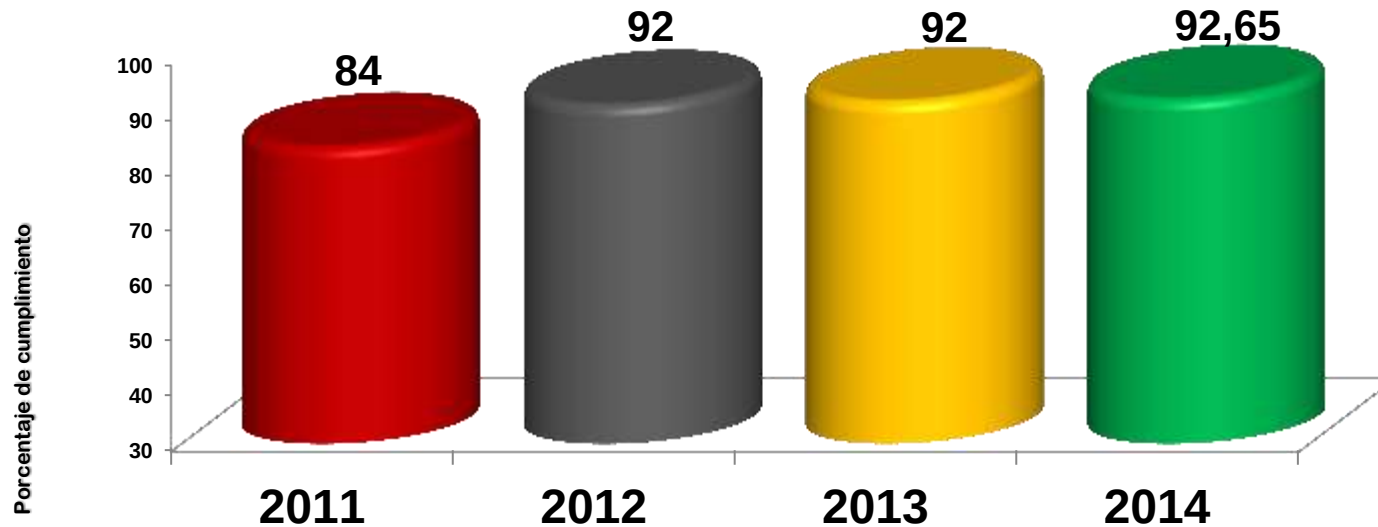
Cada meta se verifica por **indicadores** medibles y cuantificables fáciles de analizar y revisar sus resultados.

Una vez determinado el **resultado del Indicador** se asigna su **% de avance (Gestión)**, con lo que evalúa el cumplimiento total.

Finalmente se suma y se promedia el resultado de los indicadores para cuantificar el cumplimiento de metas, proyectos, programas y lineamientos programados en las vigencias anuales.

CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CUATRIENIO 2011 – 2014

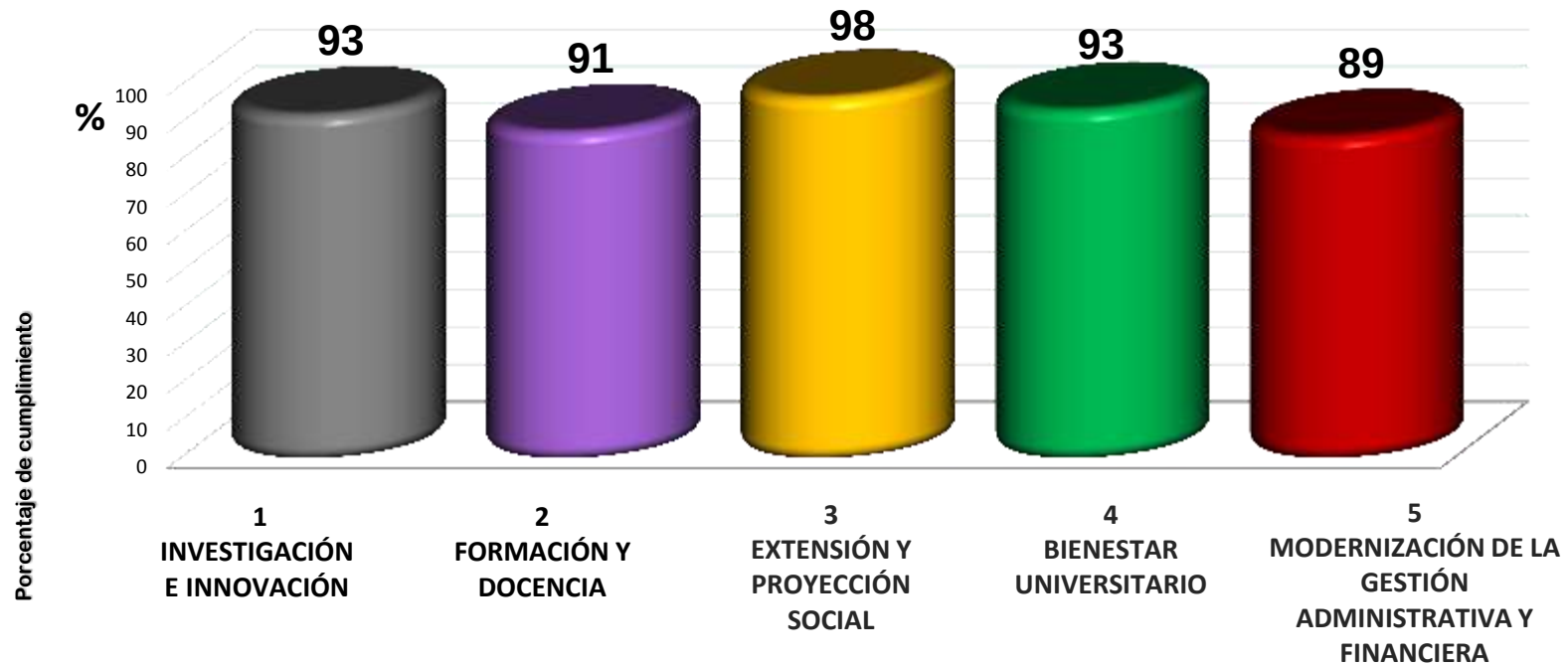
AVANCE ALCANZADO POR VIGENCIAS



Cumplimiento Plan de Desarrollo en el CUATRIENIO 90,2%

Fuente: Oficina de Planeación

CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2014



Cumplimiento Plan de Desarrollo Institucional 2014

92.65%

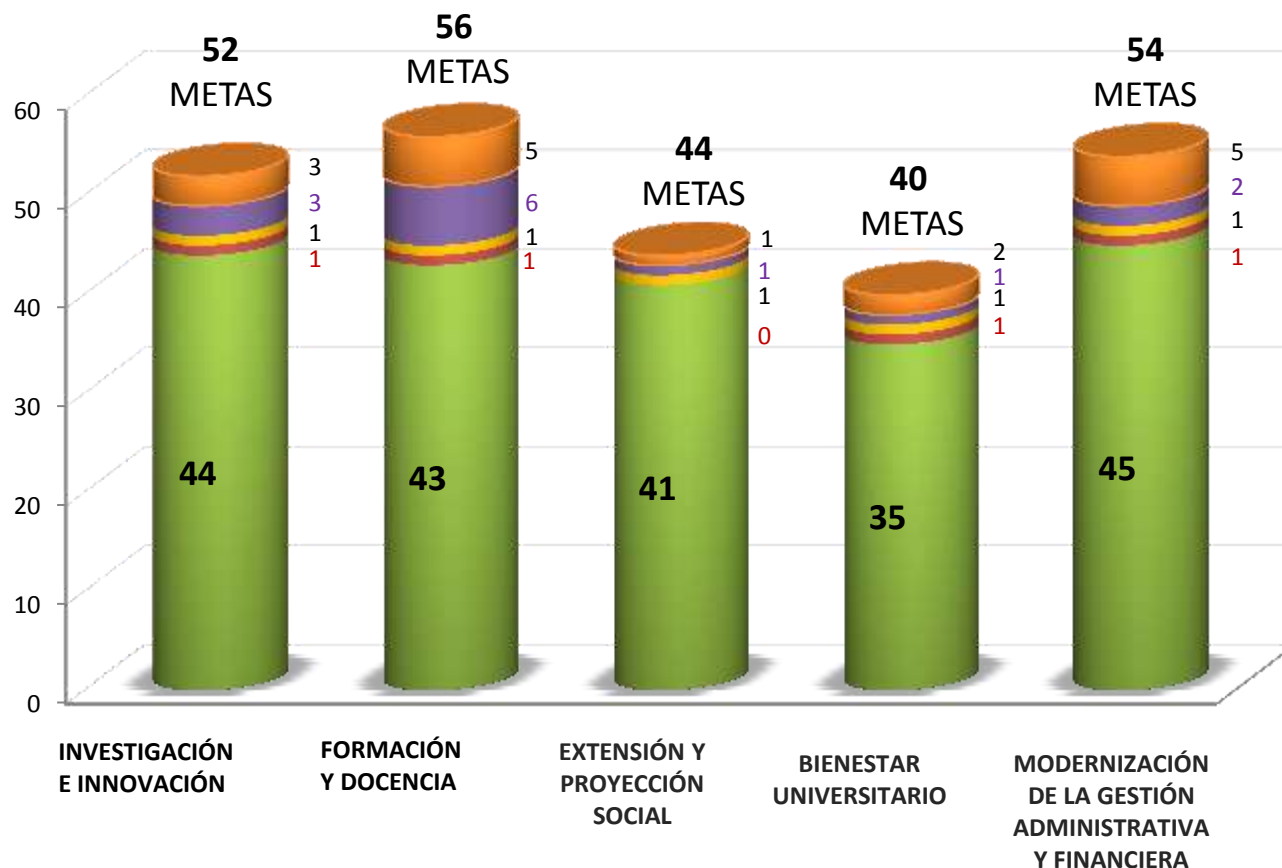
Fuente: Oficina de Planeación // SIPEF

RENDICIÓN
DE CUENTAS

VIGENCIA 2014



CUMPLIMIENTO METAS POR LINEAMIENTO VIGENCIA 2014



Resolución 1018 de 2012

Escalas de Cumplimiento

- Excelente (100%)
- Optimo (90% - 99%)
- Bueno (80% - 89%)
- Parcial (51% - 79%)
- No cumplido (0% - 50%)

Fuente: SIPEF - Oficina de Planeación

RENDICIÓN
DE CUENTAS

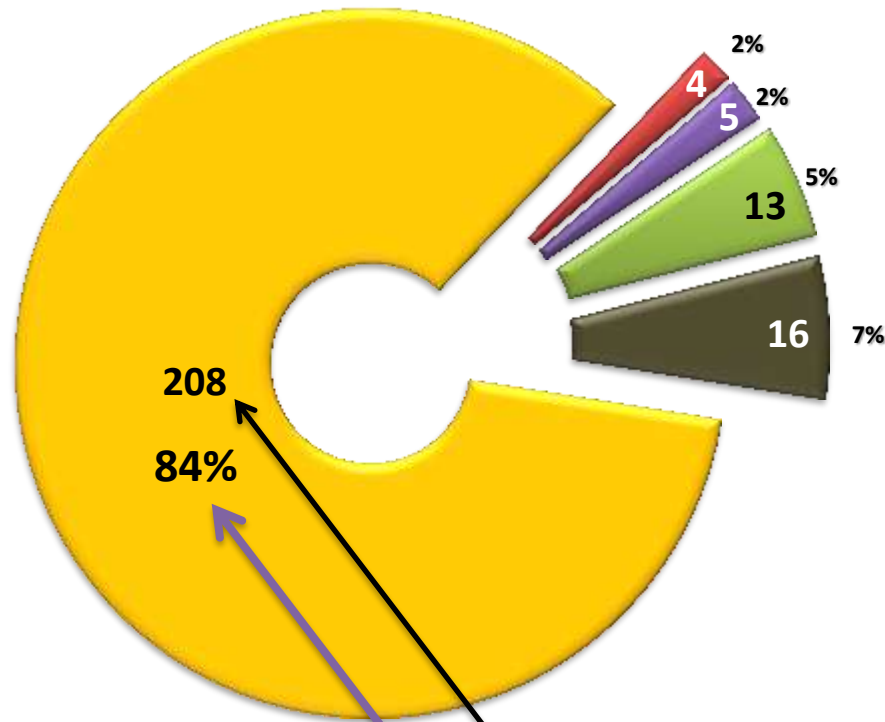
VIGENCIA 2014



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

DESEMPEÑO METAS PROGRAMADAS

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2014



Resolución 1018 de 2012

Escalas de Cumplimiento		No. Metas
■	Excelente (100%)	208
■	Optimo (90% - 99%)	4
■	Bueno (80% - 89%)	5
■	Parcial (51% - 79%)	13
■	No cumplido (0%- 50%)	16

Total Metas **246**

208 metas cumplidas al 100%

Corresponden al 84% del total de metas programadas.

Fuente: SIPEF - Oficina de Planeación

RENDICIÓN
DE CUENTAS

VIGENCIA 2014



UPTC RECIBE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS, POR SEIS AÑOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03910
(24 MAR. 2015)

Por medio de la cual se renueva la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la ciudad de Tunja (Boyacá) y se otorga la acreditación institucional de alta calidad a las sedes de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (Boyacá).

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Resolución número 6963 de 6 de agosto de 2010 otorgó la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la ciudad de Tunja (Boyacá), por el término de cuatro (4) años.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, solicitó en debida forma ante el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, el día 10 de diciembre de 2013, la renovación de la acreditación institucional de alta calidad en la ciudad de Tunja (Boyacá), y se otorgue por primera vez la acreditación institucional a las sedes de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de renovación de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, y del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 30 y 31 de octubre de 2014 el siguiente concepto:

"Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, Sedes en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de renovación de la acreditación institucional."

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos que ubican a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Sedes en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá en altos niveles de calidad, entre los que cabe destacar:

- El mantenimiento de las fortalezas identificadas en el anterior proceso de acreditación, el análisis de las recomendaciones y su incorporación al Plan Maestro de Desarrollo, lo cual se ha reflejado en mejoras significativas en relación con el fortalecimiento de la planta docente, el compromiso con la investigación, el relacionamiento externo nacional e internacional, los procesos de gestión, los sistemas de información, la infraestructura, los procesos académicos y los apoyos estudiantiles, entre otros.*
- La claridad en la definición de la Misión Institucional, acorde con su tradición, historia, naturaleza y mandatos fundacionales. Dicha Misión es un verdadero marco orientador del quehacer en sus funciones sustantivas y es pertinente con la realidad y demandas del contexto, constituyéndose en un referente para el desarrollo regional.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN NÚMERO HOJA N.º 5

03910

- Proseguir en el plan de dotación y renovación de los equipos de laboratorios e implementar las normas de calidad para la prestación de sus servicios."*

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia considera procedente renovar la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la ciudad de Tunja (Boyacá) y otorgar por primera vez la acreditación institucional de alta calidad a sus sedes de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (Boyacá).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la ciudad de Tunja (Boyacá), por el término de seis (6) años contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en las sedes de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (Boyacá), por el término de seis (6) años contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAR. 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA

Preparó: Adriana Revelo - Profesional Especializado - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Jeannette Gledé González - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Felipe Montes Jiménez - Director de Calidad para la Educación Superior
Jairo Cristancho Rodríguez - Asesor Despacho Viceministerio de Educación Superior
Natalia Aniza Ramírez - Viceministra de Educación Superior
Magda Méndez - Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional

Cod. Proceso Acreditación IES